UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN SEGURIDAD
Nombre de la asignatura	DERECHO ADMINISTRATIVO
Código	5107
Curso	PRIMERO
Carácter	FORMACIÓN BÁSICA
Número de grupos	2
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0
Organización temporal	2º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

CASTILLO FELIPE, RAFAEL

Docente: **GRUPO 1, GRUPO 1**

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría
CA

Área
DERECHO PROCESAL

Departamento
DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
rafael.castillo@um.es rafael.castillo@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	17:30-18:30	No consta

Observaciones:
Previa cita

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Viernes	08:00-11:00	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.0A.019

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Martes	18:30-20:30	No consta

Observaciones:
No consta

CASTILLO FELIPE, RAFAEL

Docente: **GRUPO 1, GRUPO 1**

Coordinación de los grupos:

Coordinador de la asignatura

Categoría
CA

Área
DERECHO PROCESAL

Departamento
DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
rafael.castillo@um.es rafael.castillo@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	17:30-18:30	No consta

Observaciones:
Previa cita

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Viernes	08:00-11:00	(Sin Extensión), Paraninfo y Edificio Rector Loustau B1.0A.019

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Martes	18:30-20:30	No consta

Observaciones:
No consta

PAGAN MARTIN PORTUGUES, FRANCISCO

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1**

Coordinador de la asignatura

Categoría

CA

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

franciscopmp@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	08:00-09:00	No consta

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Lunes	18:00-19:00	Debe seleccionar una ubicación

Observaciones:
No consta

DELGADO BAIDEZ, JOSE MARIA

Docente: **GRUPO ONLINE**

Coordinación de los grupos: **GRUPO ONLINE**

Categoría

CA

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

jm.delgadobaidez@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Martes	16:00-18:30	No consta

Observaciones:
No consta

2. Presentación

La asignatura, por una parte, inicia los contenidos obligatorios de la materia Derecho Administrativo del Grado en Seguridad con nociones elementales sobre el Derecho Administrativo, en general, y sobre el procedimiento administrativo y el régimen jurídico de las Administraciones en particular. En este sentido, sus contenidos abarcan, en un primer bloque temático, el ordenamiento jurídico administrativo; en un segundo bloque, el régimen jurídico de las Administraciones; en tercer lugar, el procedimiento administrativo y, por último, el régimen de recursos, el régimen sancionador y la responsabilidad patrimonial de al Administración.

El objetivo fundamental de la asignatura, por tanto, consiste en transmitir unos conocimientos básicos del Derecho Administrativo español que permitan al alumno que los supere enfrentar con garantías de éxito sus futuros retos profesionales; por ello, se dedica especial atención a la visión práctica y crítica de los contenidos de que trata.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen recomendaciones para esta asignatura.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- G1: Conocer con precisión los conceptos propios del ámbito de la seguridad y la prevención de riesgos y ser capaz de expresarlos correctamente en la lengua castellana.
- G2: Adquirir los conocimientos teórico-prácticos, métodos, técnicas y herramientas de investigación que proporcionan criterios de actuación eficientes para desempeñar las profesiones relacionadas con la seguridad pública y privada
- G3: Ser capaz de gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de los estudios de la seguridad y la prevención de riesgos, incluyendo saber utilizar como usuario las herramientas básicas en TIC en estos ámbitos.
- G6: Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinares que trabajan en el ámbito de la seguridad y la prevención de riesgos.
- G7: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito de la seguridad pública y privada y la prevención de riesgos.
- G8: Capacidad de identificar y caracterizar críticamente las principales teorías desarrolladas en ciencias sociales, jurídicas y del comportamiento que permitan entender el contexto socio-cultural y personal de todos los aspectos del delito, el delincuente, la victimización y la respuesta ante el delito y la desviación.
- G9: Capacidad de formular y contextualizar los conceptos clave y enfoques teóricos desarrollados en relación con el delito, el delincuente, la victimización y la respuesta ante el delito y la desviación.
- G11: Capacidad para obtener, recuperar y sintetizar datos e informaciones en el ámbito criminológico y en el de la seguridad.
- G12: Ser capaz de explicar y razonar sobre la base de argumentos de índole jurídica, psicológica, sociológica y científica referidos al ámbito de la seguridad
- G13: Capacidad para interpretar textos y datos, tanto cualitativos como cuantitativos en el ámbito de la seguridad y la prevención de riesgos.
- G14: Ser capaz de evaluar críticamente la dimensión local, nacional e internacional del delito, delincuente, victimización y respuestas ante el delito y la desviación para prevenir riesgos y garantizar la seguridad de personas y cosas.
- CE1: Capacidad para formular, evaluar y valorar teorías criminológicas.
- CE2: Ser capaz de distinguir la organización, métodos y estrategias generales de actuación de las distintas instituciones públicas y privadas, en relación con las diferentes situaciones de inseguridad que se puedan producir.
- CE3: Ser capaz de valorar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE4: Ser capaz de integrar los derechos fundamentales y las libertades públicas aplicables a cualquier tarea laboral relacionada con la seguridad, a las diferentes etapas del proceso de justicia penal y a todas las respuestas que se puedan dar ante el delito, el delincuente y la desviación.
- CE6: Ser capaz de entender el funcionamiento de las principales instituciones públicas y privadas, tanto a nivel nacional como internacional.
- CE7: Ser capaz de comprender el modo en que los informes públicos, los medios de comunicación social y la opinión pública interpretan al delincuente, el delito, sus víctimas y las respuestas ante el delito, así como la influencia de estas representaciones.
- CE8: Conocer el ordenamiento jurídico y demostrar ser capaz de interpretarlo y utilizarlo de manera crítica.
- CE9: Capacidad para identificar problemas y formular cuestiones para poder resolverlos.
- CE10: Saber usar conceptos y teorías criminológicas para entender y explicar el delito, al delincuente, la victimización y las respuestas ante el delito y la desviación.
- CE13: Capacidad para analizar, valorar y comunicar información empírica sobre el delito, delincuente, víctima y medios de control social.

- CE14: Ser capaz de diseñar tácticas para prevenir o disuadir la comisión de un hecho ilícito.
- CE17: Ser capaz de mediar en situaciones conflictivas.

4.3. Competencias transversales y de materia

- CM1 Capacidad para analizar el carácter complejo y evolutivo del concepto de «interés público» que legitima constitucionalmente la propia existencia y la actividad de las Administraciones Públicas.
- CM2 Capacidad para determinar el ámbito de aplicación y de interpretación de la normativa administrativa aplicable a un supuesto de hecho, en particular desde la perspectiva de la distribución competencial propia del Estado autonómico.
- CM3 Capacidad para identificar las normas reglamentarias y comprender los límites y requisitos, formales y materiales, a los que se encuentra sometida la potestad reglamentaria.
- CM4 Capacidad para identificar la «Administración Pública» y el resto de Entidades que componen el Sector Público en sus distintas configuraciones y tipologías, así como el régimen jurídico específico al que se encuentran sometidas en función del tipo de actividad que desarrolla.
- CM5 Capacidad para analizar y comprender el contexto y el carácter dinámico y cambiante de la organización administrativa en los distintos ámbitos territoriales y funcionales.
- CM6 Capacidad para distinguir las diferentes clases de actos administrativos y comprender el procedimiento de su elaboración, sus condiciones de validez y de eficacia (especialmente la notificación), los diferentes supuestos de invalidez del acto, así como delimitar las formas de reacción frente a los mismos tanto en vía administrativa como judicial.
- CM7 Capacidad para identificar la figura del contrato del sector público y determinar el régimen jurídico aplicable a sus diferentes manifestaciones, al procedimiento para la selección de los contratistas, así como a su ejecución y efectos.
- CM8 Capacidad para identificar los diferentes supuestos de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, así como para comprender sus requisitos y las vías procedimentales para el resarcimiento de los daños sufridos por los particulares y en su caso la acción de repetición que asiste a la Administración frente a las autoridades y empleados públicos responsables.
- CM9 Capacidad para realizar un análisis jurídico crítico de las decisiones emanadas de las Administraciones Públicas.
- CM10 Capacidad para comprender las condiciones del ejercicio de la potestad sancionadora por los sujetos públicos y las particularidades de su procedimiento.

5. Contenidos

5.1. Teoría

Tema 1: Derecho Administrativo: concepto, caracteres y contenido. Disposiciones generales de carácter administrativo.

Tema 2: El principio de legalidad. Actividad reglada y actividad discrecional de la Administración. La potestad reglamentaria de la Administración.

Tema 3: La organización y funcionamiento de la Administración: Órganos de las Administraciones Públicas. Competencia. Principios generales de organización, funcionamiento y relaciones con los ciudadanos. Órganos colegiados.

Tema 4: El acto administrativo: concepto, caracteres y clases. El procedimiento administrativo: Principios y aplicación. Legitimados e interesados para obrar ante la Administración. Los recursos administrativos.

Tema 5: La contratación administrativa

Tema 6: La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionador.

Tema 7: Control de la actividad de las Administraciones Públicas.

Tema 8: Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas

5.2. Prácticas

- ### Práctica 1: Resolución de casos prácticos sobre el acto administrativo.

  Las prácticas consistirán en la resolución, por parte de los alumnos, de determinados supuestos prácticos relacionados preferentemente sobre el acto administrativo (especialmente sobre las condiciones de eficacia y validez de los actos, su notificación o recursos), si bien los supuestos podrán contener de forma transversal determinadas cuestiones relativas a temas incluidos en el Plan de Estudios del Curso (procedimiento sancionador, contratación del sector público o responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas).

  Los ejercicios consistirán en responder las cuestiones planteadas por el profesor en relación con el enunciado del supuesto planteado. Estas preguntas podrán ser propuestas tipo test o de breve desarrollo escrito, a elección del docente.

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica: clase magistral.		45.0	100.0
AF2: Tutorías o trabajos dirigidos.		3.0	100.0
AF3: Resolución de problemas, simulaciones y estudios de casos; seminarios especializados; aprendizaje orientado a proyectos; exposición y discusión de trabajos.		12.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo del estudiante		90.0	0.0
	Totales	150,00	

7. Horario de la asignatura

https://www.um.es/web/estudios/grados/seguridad /2024-25#horarios

8. Sistemas de Evaluación

GRUPO 1

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Exámenes escritos u orales: En el caso de los exámenes escritos, podrán ser pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Los exámenes orales pueden consistir en entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	La asignatura se evaluará por medio de la realización de a) un examen final ORAL, con un tiempo de veinte minutos, incluyendo en la misma tanto la exposición del estudiante como, en su caso, las cuestiones planteadas por el docente y el derecho del estudiante a réplica Tendrá carácter público y deberá garantizarse su grabación completa a petición del estudiante, del docente o de la representación estudiantil, hecha con la antelación suficiente b) un examen práctico Consistirá en un supuesto a resolver por el alumno, similar a los realizados en clase Duración treinta minutos Para superarlo es necesario obtener una puntuación de 5 Para realizar el examen podrán utilizarse textos legales	80.0
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: presentación por escrito de prácticas y trabajos resueltos, informes, proyectos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente.		15.0
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros		5.0

GRUPO ONLINE

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Exámenes escritos u orales: En el caso de los exámenes escritos, podrán ser pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Los exámenes orales pueden consistir en entrevistas de evaluación, preguntas individualizadas planteadas para valorar los resultados de aprendizaje previstos en la materia.	El examen consistirá en una prueba teórica con preguntas relativas al temario de la asignatura Tendrá una ponderación del 70% en la calificación global de la asignatura Además, se realizará una prueba consistente en un caso práctico relacionado con los contenidos impartidos de la asignatura en el caso de aquellos alumnos que hayan justificado debidamente y con la antelación suficiente la imposibilidad de realizar los informes, trabajos y	70.0

		prácticas que se hayan pedido hacer durante el curso Esta prueba tendría una ponderación del 20% en la calificación global de la asignatura (porcentaje correspondiente al instrumento de evaluación consistente en informes, trabajos y prácticas)	
SE2	Informes escritos, trabajos y proyectos: presentación por escrito de prácticas y trabajos resueltos, informes, proyectos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente.	Quien por razones justificadas y previamente a las fechas de su realización haya justificado debidamente la imposibilidad de realizar los informes, trabajos y prácticas propuestos para el seguimiento de la asignatura, tendrá que realizar un examen consistente en un caso práctico relacionado con los contenidos impartidos, para cuya realización se podrá contar con el uso de textos legales	20.0
SE4	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros		10.0

9. Fechas de exámenes

https://www.um.es/web/estudios/grados/seguridad /2024-25#examenes

10. Resultados del Aprendizaje

- RA1 Conocimiento de los conceptos básicos y de las bases constitucionales del Derecho Administrativo como regulador de los principios, organización, actividad y potestades de las Administraciones Públicas
- RA2 Conocimiento de las peculiaridades del ordenamiento jurídico administrativo con especial incidencia en el Reglamento como norma jurídica emanada de la Administración Pública
- RA3 Conocimiento de los principios de la organización administrativa y de las principales características y rasgos específicos de las diferentes estructuras administrativas
- RA4 Conocimiento del régimen jurídico de los actos y del procedimiento administrativo, así como de las posibilidades de recurso de los administrados frente a las resoluciones administrativas
- RA5 Conocimiento de los principios y de las características esenciales del sistema jurídico regulador de la responsabilidad de las Administraciones Públicas
- RA6 Conocimiento del régimen jurídico del empleo público, con especial incidencia en el régimen funcionarial
- RA7 Conocimiento de la teoría y principales instrumentos de control de las Administraciones Públicas, con especial atención al control jurisdiccional contencioso-administrativo

11. Bibliografía

Bibliografía básica

- BERMEJO VERA, J., Derecho Administrativo básico. Parte Especial, Thomson-Civitas, Cizur Menor
- BERMEJO VERA, J., Derecho Administrativo básico. Parte General, Thomson-Civitas, Cizur Menor
- BLANQUER CRIADO, D., Curso de Derecho Administrativo, 3 vols., Tirant lo Blanch, Valencia
- COSCULLUELA MONTANER, L., Manual de Derecho Administrativo, Thomson-Civitas, Madrid
- ENTRENA CUESTA, R., Curso de Derecho Administrativo, 2 vols., Ed. Tecnos, Madrid
- ESCUÍN PALOP, C., Curso de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, Valencia
- ESTEVE PARDO, J.: Lecciones de Derecho administrativo , Marcial Pons. Madrid
- GAMERO CASADO, E./FERNÁNDEZ RAMOS, S., Manual básico de Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid a
- GARCÍA DE ENTERRÍA, E. y FERNÁNDEZ, T.R., Curso de Derecho Administrativo, 2 vols., Thomson-Civitas, Madrid
- LÓPEZ PELLICER, J.A., Lecciones de Derecho Administrativo, 2 vols., Ed. DM, Murcia
- LÓPEZ PELLICER, J.A./GÁLVEZ MUÑOZ, L. (Coords.), Derecho autonómico de la Región de Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia
- MARTÍN MATEO, R., Manual de Derecho Administrativo, Thomson-Aranzadi, Madrid
- MUÑOZ MACHADO, S. (Dir.), Diccionario de derecho administrativo, 2 t., Iustel, Madrid
- MUÑOZ MACHADO, S., Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público general, Iustel, Madrid
- PARADA VÁZQUEZ, R., Derecho Administrativo, 3 vols., Ed. Marcial Pons, Madrid
- PAREJO ALFONSO, L.: Lecciones de Derecho Administrativo, Tirant lo Blanch, Valencia.
- SANTAMARÍA PASTOR, J.A., Principios de Derecho Administrativo General, 2 vols., Ed. Iustel, Madrid
- SÁNCHEZ MORÓN, M., Derecho Administrativo. Parte General, Tecnos, Madrid
- TARDÍO PATO, J.A., Lecciones de Derecho Administrativo, Ed. Club Universitario, Madrid

Bibliografía complementaria

- BAÑO LEÓN, J.M (Dir.), Compendio de leyes administrativas, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia
- ESCRIBANO COLLADO, P., Legislación Administrativa, Universidad de Sevilla, Sevilla
- ESCUIN PALOP, V. / Elementos de derecho público, Tecnos, Madrid
- GAMERO CASADO, E./FERNÁNDEZ RAMOS, S./MORA RUIZ, M., Derecho administrativo para estudios no jurídicos, Tecnos, Madrid
- MARTÍN REBOLLO, L., Leyes Administrativas, Ed. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor
- LÓPEZ MENUDO, F. (Dir.), Legislación administrativa, Ariel, Barcelona Código Administrativo, Lex Nova, Valladolid (Agotado)

12. Observaciones

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; http://wwwumes/adyv/) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad

Esta asignatura se encuentra vinculada con el Objetivo de Dersarrollo Sostenible núm 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas"

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - https://www.um.es/adyv) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".